

FVR Consulting S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Datos personales nuevos socios: Olga Liliana Bruno, argentina, apellido materno Sánchez, nacida el 1 de enero de 1951, con domicilio en Italia 1239 piso 9 Dpto. B, comerciante, viuda, titular D.N.I. 6.433.388, C.U.I.T. 27-06433388-2; Ana Clara Hadad, argentina, apellido materno Torresi, nacida el 27 de diciembre de 1984, con domicilio en calle Moreno Nro. 166 de la ciudad de Rosario, contadora pública, soltera, titular del D.N.I. 31.115.793, C.U.I.T. 27-31115793-6; Lucas Ariel Hadad; argentino, apellido materno Torresi, soltero, abogado, con domicilio en calle Córdoba 1452 P° 1 E de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 25.750.268, C.U.I.T. 20-25750268-7; Lisandro Andrés Hadad, apellido materno Torresi, argentino, soltero, abogado, con domicilio en calle Córdoba 1452 P 1 E de Rosario, titular de D.N.I. Nro. 27.748.327, C.U.I.T. 20-27748327-1; Gloria María Torresi, apellido materno Sancricca, argentina, casada, abogada, con domicilio en calle Córdoba 1452 P 1 E de Rosario, titular de D.N.I. Nro. 11.272.509, C.U.I.T. 27-11272509-7; Pablo Ignacio Giménez Parera, argentino, soltero, empleado, con domicilio en Paraguay 1024 8F de Rosario titular de D.N.I. Nro. 29.001.866; Maximiliano Mario Vallare, apellido materno Bruno, nacido el 16 de marzo de 1975, con domicilio en Italia 1239 piso 9 Dpto. B, titular D.N.I. 24.350.610, C.U.I.T. 27-06433388-2.

\$ 54 198914 May. 23

DISTRIBUIDORA DOPPLER S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: el señor Segovia Ricardo Luis, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de julio de 1960, soltero, D.N.I. 14.287.012, C.U.I.T. 20-14287012-7, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Alberdi N° 2312 de la ciudad Funes, de la Provincia de Santa Fe; y el señor Llamas Rubén, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de enero de 1959, soltero, D.N.I. 12.526.984, C.U.I.T. 20-12526984-3, de ocupación comerciante, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 1710 primero "A", de la ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 14/05/2013, regida con las siguientes cláusulas: 1- Denominación: DISTRIBUIDORA DOPPLER S.R.L. 2- Domicilio: tendrá domicilio en la calle San Martín N° 2281 Of. 2, de la ciudad de Granadero Baigorria, Prov. de Sta. Fe; 3- Duración: veinte años a partir de su inscripción; 4- Objeto: la distribución y comercialización por mayor y menor de calcos y láminas reflectarías; 5- Capital: \$ 150.000 dividido en quince mil cuotas sociales de \$ 10; que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Segovia Ricardo Luis suscribe la cantidad de 7500 cuotas sociales; y el señor Llamas Rubén suscribe la cantidad de 7500 cuotas sociales. 6- Administración: Estará a cargo del Sr. Segovia Ricardo Luis y el Sr. Llamas Rubén, en forma conjunta; se designó gerente a los Sres. Segovia Ricardo Luis y Llamas Rubén en forma conjunta; 7-Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría según ley 19550; 8- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 62 198907 May. 23

MOONLIGHT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El 09 de Enero de 2013, en la ciudad de Rosario se firmó el contrato de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social de MOONLIGHT S.R.L. según edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el 19/03/2013.

\$ 45 198899 May. 23

M RED S.A.

ESTATUTO

Se hace saber a los efectos de proceder a su inscripción lo siguiente:

1) Denominación: M RED S.A.-

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 20 de Diciembre de 2012.-

3) Domicilio de la Sede Social: Mitre 821 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.-

4) Plazo: 99 años a contar desde su Inscripción en el R.P.C.-

5) Objeto: a) prestar servicios de cobranza de impuestos, tasas y servicios por el sistema Rapipago; b) locutorio; c) agencia de recepción de correo, encomiendas y avisos clasificados; d) venta por menor de golosinas, artículos de kiosco, cigarrillos y tabaco, y e) venia de artículos de telefonía celular. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Capital: El capital se establece en la suma de \$ 100.000 (cien mil) y está compuesto de Diez mil (10.000) acciones ordinarias, escriturales, con derecho a Un (1) voto y de Pesos Diez (\$ 10) de Valor Nominal cada acción.

La Señorita Carla Soledad Vienna, suscribe ocho mil (8000) acciones ordinarias, escriturales con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 10 (Diez pesos), integra en efectivo en éste acto la suma de \$ 20.000 (veinte mil pesos) y el resto de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) se compromete a integrarlos en efectivo dentro de los dos años inmediatos posteriores a la fecha del acta de constitución.

El Sr. Diego Germán Pesenti, suscribe dos mil (2000) acciones ordinarias, escriturales con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 10 (Diez pesos), integra en efectivo en éste acto la suma de \$ 5.000 (cinco mil pesos) y el resto de \$ 15.000 (quince mil pesos) se compromete a integrarlo en efectivo dentro de los dos años inmediatos posteriores a la fecha del acta de constitución.

7) Organización de la Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el numero de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un número máximo de diez (10), quienes duraran en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea designara suplentes en un número igual o menor a los titulares con el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes.

8) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, y según lo contempla en caso de reemplazo el Art. 9°. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de Ausencia o Impedimento.

9) Accionistas y Directorio: a) Accionistas: la Señorita Carla Soledad Vienna, D.N.I. 32.734.366, C.U.I.T.: 27-32734366-7, argentina, nacida el 12 de enero de 1.987, Comerciante, soltera, con domicilio en calle Pasaje Ivanowsky Nº 683, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y el Señor Diego Germán Pesenti, D.N.I. 31.535.868, C.U.I.T.: 20-31535868-0, argentino, nacido el 22 de mayo de 1985, Comerciante, soltero, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas Nº 3904, de la ciudad de Rosario. Pcia. de Santa Fe. b) Directorio: Presidente: Carla Soledad Vienna; Director Suplente: Diego Germán Pesenti.

10) Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el Art. 55 de la Ley 19.550.-

11) Fecha de Cierre: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 198870 May. 23

ACASTELLO Y ROSSO RAFAELA S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la prórroga de duración de la firma ACASTELLO Y ROSSO S.R.L. con domicilio legal en calle Sarmiento 341 de la ciudad de Rafaela, cuyo contrato original se halla inscripto en ese Registro bajo el Nº 495, al Folio 332 del Libro VII de S.R.L., con fecha 9 de Marzo de 1990, quedando el articulo modificado según expediente que se tramita bajo ese juzgado redactado de la siguiente manera: Segunda: El plazo de duración se fija en veintitrés (23) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir, desde el 3 de Octubre de 1995, pudiendo prorrogarse a su vencimiento si así lo convinieran los socios previa inscripción en el Registro Público de Comercio." Por acuerdo de los socios de fecha 30 de abril de 2013.

Fecha del instrumento: 30 de abril de 2013.

Rafaela, 15 de Mayo de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 51 198948 May. 23

S+L INMOBILIARIA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados S+L INMOBILIARIA S.A. s/Cambio de Domicilio, Expte. Nº 493 Fº 15 Año 2013, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber a los fines de su inscripción en el mismo, que la firma resolvió cambiar de domicilio según acta de Directorio del 22 de Marzo de 2013, fijando la misma en calle Urquiza 2524 de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 08 de Mayo de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 198889 May. 23

ERCOLANO S.C.A.

DISOLUCION

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en virtud de operarse la disolución de la firma ERCOLANO S.C.A. (contrato inscripto por ante el R.P. de Comercio de Rosario al Tomo 121, Folio 1361, Nro. 437, Sección Contratos, en fecha 10 de abril de 1970), por Asamblea Extraordinaria de fecha 4 de marzo de 2013, se ha designado como liquidador a la socio María De Lourdes Ortolani, argentina, nacida el día 20 de agosto de 1979, soltera, de apellido materno Carrara, titular del D.N.I. 27.680.014, C.U.I.T./L 27-27680014-6, con domicilio en calle Ovidio Lagos 3509 de Rosario, quien acepto el cargo en oportunidad de la Asamblea. Todo ello ordenado dentro de las actuaciones ERCOLANO S.C.A. s/Inscripción de Liquidador, Expte. Nro. 487/2013. Rosario, 16 de Junio de 2013.

\$ 45 198933 May. 23

A&E EDIFICAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista se hace saber que en los autos caratulados: A&E EDIFICAR S.R.L. s/Contrato y Designación de Gerentes, Expte. Nº 54, Fº 107, Año 2013, ordena la siguiente inscripción:

1) Datos personales de los socios: Grimal, Emilio Alberto José D.N.I. 12.218.877, argentino, nacido el 12 de febrero de 1958, de apellido materno Della Rica, Ingeniero en Construcción, casado en primeras nupcias con Raselli, Stella Maris, domiciliado en calle Tucumán Nº 1106 de la localidad de Malabrigo, Santa Fe, inscripto ante la A.F.I.P. bajo la C.U.I.T. Nº 23-12218877-9 y; Grimal, Amalia Graciela María, D.N.I. 13.425.538, argentina, nacida el 27 de febrero de 1957, de apellido materno Della Rica, arquitecta, casada en primeras nupcias con Bournissent, Elvio Edgardo, domiciliada en calle 9 de julio No 860 de la localidad de Malabrigo, Santa Fe, inscripta ante la A.F.I.P. bajo la C.U.I.T. Nº 27-13425538-8.

2) Fecha del instrumento de constitución: 29 de Abril de 2013.

3) Denominación social: "A&E EDIFICAR S.R.L."

4) Domicilio: Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros, directamente y/o asociada con terceros, de las siguientes actividades: a) Servicios relacionados con la construcción, refacción, reparación y remodelación de inmuebles residenciales y no residenciales propios y/o ajenos, obras civiles y viales, acondicionamiento de calles y caminos públicos, movimiento de suelos y todos los servicios que tengan relación en cualquiera de sus formas o modalidades con la industria de la construcción pudiendo contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, así como también con sujetos del ámbito privado; b) Locación, arrendamiento, compraventa y todo tipo de emprendimiento sobre inmuebles propios adquiridos y/o construidos a tal fin; c) Servicios de transporte terrestre de cargas generales nacionales e internacionales tanto en unidades propias como de terceros.

6) Plazo de duración: 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción.

7) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por Diez Mil (10.000) cuotas partes de pesos diez (\$ 10) cada una, suscribiendo los socios de la siguiente manera: Grimal Emilio Alberto José: cinco mil (5.000) cuotas partes, representativas de pesos cincuenta (\$ 50.000.); Grimal, Amalia Graciela María: cinco mil (5.000) cuotas partes, representativas de pesos cincuenta (\$ 50.000.), Las cuotas son integradas por cada uno de los socios en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

8) Administración y Representación: Se designa a Emilio Alberto José Grimal y a Amalia Graciela María Grimal como Gerentes de A&E EDIFICAR S.R.L. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. La representación social estará a cargo del Gerente, en forma indistinta, individual, y alternativamente.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Marzo de cada año.

10) Sede Social: Calle 9 de Julio Nº 860 de la ciudad de Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David, secretaria.

Reconquista, 9 de Mayo de 2013. Fdo. Mirian David, secretaria.

\$ 130 198754 May. 23

FRIOSAR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FRIOSAR S.R.L. s/Contrato, Expte. Nº 500/2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1.- Denominación: FRIOSAR S.R.L.

2.- Fecha del Instrumento Constitutivo: 06/05/2013.

3.- Domicilio Legal: Vélez Sarsfield Nº 6209 - ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4.- Socios: Mauro Daniel Sartore, argentino, de apellido materno Leiva, nacido el 07/09/1983, soltero, de profesión transportista, D.N.I. 30.292.495, C.U.I.T. Nº 20-30292495-4, con domicilio en Vélez Sarsfield Nº 6200 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Daniela Andrea Sartore, argentina, de apellido materno Leiva, nacida el 01/12/1984, soltera, de profesión docente, D.N.I. 31.115.445, C.U.I.T. Nº 27-31115445-7, con domicilio en calle Ricardo Aldao Nº 1107 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5.- Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Capital Social: \$ 200.000.- (Pesos Doscientos Mil) representado por doscientas cuotas sociales de \$ 1.000.- (Pesos mil) de valor nominal cada una.

Suscripción e Integración del Capital Social: Mauro Daniel Sartore suscribe 100 (cien) cuotas sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el saldo a integrar dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; y Daniela Andrea Sartore suscribe 100 (100) cuotas sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el saldo a integrar dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de la sociedad en el

Registro Público de Comercio.

7.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la actividad de transporte de cargas, mercaderías, materias primas y elaboradas, muebles y semovientes, combustibles, cargas en general de cualquier tipo, en el ámbito nacional e internacional, su distribución, manipulación, almacenamiento, depósito y embalaje, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones provinciales, interprovinciales, nacionales e internacionales.

8.- Administración: La administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres (3) ejercicios. Se designa Gerente al Socio Mauro Daniel Saratore.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Comercial: 30 de abril de cada año.

Santa Fe, 17 de Mayo de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 100 199149 May. 23

SUCESORES DE ALFREDO

WILLINER S.A.

DESIGNACION DE SINDICOS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio y de acuerdo la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de diciembre de 2012 se hace saber que la sindicatura de SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A. queda constituida de la siguiente manera: Síndico Titular Dr. José María Williner, Documento Nacional de Identidad N° 13.839.279 y síndico suplente Dr. Rubén Marcelo Fumero, Documento Nacional de Identidad N° 14.558.018.

Se publica a los efectos legales.

Rafaela, 16 Mayo de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 199155 May. 23

LAS TAPERITAS S.A.

DESIGNACION DE SINDICOS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio y de acuerdo a la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de diciembre de 2012 se hace saber que la Sindicatura de LAS TAPERITAS S.A. queda constituida de la siguiente manera: Síndico Titular Dr. José María Williner, Documento Nacional de Identidad N° 13.839.279 y síndico suplente Dr. Rubén Marcelo Fumero, Documento Nacional de Identidad N° 14.558.018.

Se publica a los efectos legales.

Rafaela, 16 de Mayo de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 199154 May. 23

CENTENARIO S.A.

DESIGNACION DE SINDICOS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio y de acuerdo a la Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de enero de 2013 se hace saber que la Sindicatura de CENTENARIO S.A. queda constituida de la siguiente manera: Síndico Titular Contador Roberto Luis Salavert Libreta de Enrolamiento N° 4.981.709 y síndico suplente Dr. José María Williner, Documento Nacional de Identidad N° 13.839.279.

Se publica a los efectos legales.

Rafaela, 16 de Mayo de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 199153 May. 23

CENTRO MEDICO INTEGRAL

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos de referencia, se hace saber que la entidad comercial mediante instrumento privado de fecha 11 de Marzo de 2013, ha dispuesto lo siguiente

Primero: Cesión de Cuotas: El Dr. Bravo, Humberto Rolando -integrante de la Soc. de Resp. Ltda. denominada "Centro Médico Integral S.R.L." con domicilio legal en Av. Gral. Paz Nro. 5239 de Santa Fe, con contrato inscripto en el Registro Publico de Comercio bajo el Nro. 773 Folio 225 Libro 15 de S.R.L. (25/03/2003)- vende la totalidad de las cuotas que le corresponden en el Capital Social (650) cuotas sociales. Los Dres. Quarchioni, Bordogna, Eberbach, Ponzio y Ramos, deciden adquirir las cuotas mencionadas a prorrata del capital que poseen en la actualidad, correspondiendo acrecer de la siguiente forma: Los socios Dres. Quarchioni Bordogna, y Ponzio en la cantidad de Ciento treinta y cuatro (134) cuotas sociales, el Dr. Eberbach en la cantidad de Ciento treinta y tres (133) cuotas sociales; y el Dr. Ramos en la cantidad de Ciento quince (115) cuotas sociales.

El precio de la cesión de cuotas Pesos veinte mil (\$ 20,000) es abonado por los cesionarios de contado, en pesos y en un solo pago Presente en el acto la Sra. Marta Indiana Teresita Chiarelli D.N.I. 04.823.390 quien manifiesta su asentimiento conyugal por la transferencia efectuada por su esposo.

Segundo: Modificación cláusula 4ª De capital social: Queda redactada de la siguiente forma: "Cuarta: Capital Social: El capital social actualizado, se fija en la suma de Pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 220.000) dividido en veintidós mil (22000) cuotas de Pesos diez (\$ 10.00) cada una, distribuidas entre los socios de la siguiente forma: Dr. Antonio Quarchioni Tres mil novecientos cuarenta y ocho (3948) cuotas, que representan Pesos Treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta (\$ 39.480); Dr. José Alfredo Javier Bordogna Tres mil novecientos cuarenta y ocho (3948) cuotas, que representan Pesos Treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta (\$ 39.480); Dr. Gabriel Carlos Ponzio Tres mil novecientos cuarenta y ocho (3948) cuotas, que representan Pesos Treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta (\$ 39.480); Dr. Víctor Rodolfo Eberbach Tres mil novecientos cuarenta y ocho (3948) cuotas, que representan Pesos Treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta (\$ 39.480); Dr. Juan de Dios Ramos Tres mil cuatrocientas diez (3410) cuotas, que representan Pesos Treinta y cuatro mil cien (\$ 34.100); y Dr. José Mariano Cistari dos mil setecientos noventa y ocho (2798) cuotas que representan Pesos Veintisiete mil novecientos ochenta (\$ 27.980). En prevención de futuros aportes de cuotas suplementarias del capital así establecido, el presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de socios según el régimen de mayorías deliberatoria y resolutive que se dispone en el Art. 160 de la Ley 19550, en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas, y con derecho de acrecer, según esa norma lo establece. La asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo para su integración,

Tercero: Modificación cláusula 2ª. De duración: Queda redactada de la siguiente forma "segunda: duración: El término de duración de la sociedad será de Quince (15) años, a contar del día de inscripción de reconducción social en el Registro Público de Comercio -25/03/2003. Por decisión de los socios podrá disolverse anticipadamente o prorrogarse en este último caso antes del vencimiento del plazo de duración, deberá resolverse la prórroga e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 16 de Mayo de 2013.

\$ 145 199060 May. 23
